

RESOLUCIÓN N° **0269**  
NEUQUÉN, **26 ABR 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE/1639/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-1639-M-2021, la SUBSECRETARÍA DE CULTURA mediante Nota N° 082/2021, de fecha 11 de Marzo 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "PROMOCIÓN CULTURAL", en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a las partidas principales: "BIENES DE CONSUMO" y "BIENES DE CAPITAL", a fin de dar curso a la solicitud N°59977, para la compra de elementos de bioseguridad para la Dirección de Talleres Culturales, a fin de cumplir con los protocolos sanitarios establecidos.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "SERVICIOS", "BIENES DE CONSUMO" Y "BIENES DE CAPITAL" de la Actividad: "PROMOCIÓN CULTURAL", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD  
FÍSICA**



SILVIA LABRIN  
Subsecretaria de Cultura  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	70,000
<i>Actividad:</i>	PROMOCIÓN CULTURAL	70,000
<b>TOTAL CURSO DE ACCIÓN</b>	<b>PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL</b>	<b>70,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	70,000
--------	--------------------------	--------

TOTAL DÉBITOS	70,000
---------------	--------

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	22,500
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	47,500
<i>Actividad:</i>	PROMOCIÓN CULTURAL	70,000
<b>TOTAL CURSO DE ACCIÓN</b>	<b>PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL</b>	<b>70,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	70,000
--------	--------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS	70,000
----------------	--------

**ARTÍCULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

**ARTÍCULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA.

FDO.SERENELLI

  
 SILVIA LABRIN  
 Subsecretaria de Cultura  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN